

LANUS, 21 MAR 2007

DECRETO

Nº 0318 -

Visto lo actuado en Expediente D-57989/2007,

Que la Doctora María del Carmen POBEGA, Legajo Nº 16198/9, quién fue designada oportunamente, en carácter de Médica de Guardia Interina Categoría 123 (89) Grado Asistente, 28 horas semanales, se encuentra inasistiendo desde el día 31 de Enero de 2007, sin aviso previo y sin justificación.

Que habiéndose procedido a intimarla por telegrama a reintegrarse a sus tareas conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757, sin haberse obtenido respuesta satisfactoria, y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos la Profesional mencionada se halla incursa en abandono de cargo,

Que en casos análogos ya se ha expedido la Subsecretaría de Asuntos Legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º. - Déjase cesante a partir del día 9 de Marzo de 2007, a la Doctora María del Carmen POBEGA, Legajo Nº 16198/9, DNI. Nº 17.587.081, quién revista interinamente en un cargo categoría 123 (89), Médica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, en el área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Guillermo E. Miranda Norgreen, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 637, Agrupamiento 9, conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757, atento a las actuaciones tramitadas mediante Expediente D-57989/2007; quién registra una antigüedad de ocho (08) años, tres (03) meses y seis (06) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección Contaduría General a liquidar a favor de la Profesional mencionada en el artículo 1º, la cantidad de diez (10) días corridos correspondiente al resto de la licencia anual año 2006 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2007, conforme lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 11757.-

Artículo 3º. - Dése de baja a partir del día 9 de Marzo de 2007, la inclusión de la agente de referencia en el régimen denominado "Gastos por Comida", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confección
José Luis Bianchi

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

ДАСТИЖИЕ ВІДВОДЧИХУ